

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20181 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1. Que en el concurso número de autos 371/2011, con Número de Identificación General del procedimiento 2807910005573/2011, por auto de 28 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Peris Sastrería Teatral y Cinematográfica, S.L., con CIF B-84959857, con domicilio en c/ P.º de la Castellana, n.º 177, 3.º B, de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es Isidro María Leal de Arriaga, con domicilio postal en c/ Ponzano, 85, 5.º A, 28003 Madrid, y dirección electrónica ileal@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 28 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120041445-1